



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias
Múltiple De Bogotá)
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

01 JUL 2020

Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 20-01242, del 23 de junio de 2020, visible a folio No. 5 del cuaderno cautelar y proveniente del Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal transformado transitoriamente en el Juzgado Cincuenta y Siete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de ésta ciudad, el cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno. En tal sentido oficiése.

NOTIFÍQUESE

LO

JOHN EDWIN CASDIEGO PARRA
Juez

PAS. 2019-1568

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día -2 JUL 2020

Por anotación en estado No 038 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría

9 JUL 50

1000 10 2